

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 2** *ORDEN 741/2020, de 1 de julio, del Consejero de Sanidad, por la que se aprueba la convocatoria para proveer dos puestos de carrera de naturaleza laboral, denominados “Conductor de Alto Cargo”, forma de provisión Libre Designación, adscritos a la Viceconsejería de Salud Pública y COVID-19 de la Consejería de Sanidad.*

Con la finalidad de proveer dos puestos de carrera de naturaleza laboral denominados “Conductor de Alto Cargo”, adscritos a la Viceconsejería de Salud Pública y COVID-19 de la Consejería de Sanidad, reservado a personal laboral fijo incluido en el ámbito de aplicación del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (2018-2020), con excepción del personal de las empresas públicas.

La provisión de los puestos, cuyas características figuran en el Anexo I, se realizará mediante el procedimiento de Libre Designación previsto en los artículos 78 y siguientes del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (2018-2020), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 y el Anexo VI del Convenio Colectivo.

Por ello, en virtud del artículo 73.4 del mencionado Convenio, se procede a la aprobación de las siguientes bases de convocatoria:

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto de la convocatoria y normativa aplicable

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de los puestos de carrera de naturaleza laboral que figuran en el Anexo I.

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2018-2020).

Base segunda

Requisitos de los aspirantes

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del presente Convenio, con excepción del personal de las empresas públicas.

2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.

3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.

5. Reunir el resto de condiciones específicas establecidas en el Anexo I.

6. Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso de cobertura.

Base tercera

Solicitudes y documentación

1. La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso>

general, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. Junto a la solicitud los aspirantes deberán aportar la documentación que acredite el perfil profesional, y en todo caso:

- Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos conforme al Anexo III de la convocatoria que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas: certificado original acreditativo de los períodos trabajados, funciones así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que haya prestado servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones Públicas.
- Certificado original de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la “Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales” y artículo 5 del “Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE” (Reglamento general de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud serán objeto de tratamiento automatizado por la Consejería de Sanidad para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Base cuarta

Sistema de provisión

El sistema de provisión de los puestos será el de Libre Designación, y los puestos convocados serán adjudicados por el órgano competente de la Consejería, a los candidatos que reúnan los requisitos y méritos establecidos en las presentes Bases de Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Convenio colectivo.

Base quinta

Adjudicación del puesto

Los puestos convocados se adjudicarán a los candidatos que reuniendo los requisitos establecidos, sean elegidos libre y discrecionalmente por el órgano competente para la resolución.

La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El destino será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.

El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Base séptima

Recursos

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que se deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, a 1 de julio de 2020.—El Consejero de Sanidad, por delegación (Orden 1122/2017, de 4 de diciembre; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 298, de 15 de diciembre de 2017), el Secretario General Técnico, Francisco Javier Carmena Lozano.

ANEXO I

DATOS DEL PUESTO DE CARRERA		DATOS DEL PUESTO DE CARRERA	
<i>Número</i>	77380	<i>Número</i>	77381
<i>Denominación</i>	Conductor alto cargo	<i>Denominación</i>	Conductor alto cargo
<i>Adscripción</i>	Viceconsejería de Salud Pública y Covid-19	<i>Adscripción</i>	Viceconsejería de Salud Pública y Covid-19
<i>Grupo III</i>	Consejería de Sanidad	<i>Grupo III</i>	Consejería de Sanidad
<i>Grupo</i>	III/IV	<i>Grupo</i>	III/IV
<i>Categoría</i>	Conductor	<i>Categoría</i>	Conductor
<i>Área de actividad</i>	B. Oficios y Servicios Generales	<i>Área de actividad</i>	B. Oficios y Servicios Generales
<i>NPC</i>	8	<i>NPC</i>	8
<i>Retribuciones</i>	30.983,2 €	<i>Retribuciones</i>	30.983,2 €
<i>Turno</i>	Mañana	<i>Turno</i>	Tarde
PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO			
- Manejo y conducción de vehículos automóviles para la realización del servicio de traslado de Altos Cargos: Dos años. - Mantenimiento y conservación de los vehículos automóviles de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso: Dos años - Reparación, tanto en ruta como en taller, de las averías más elementales producidas en los vehículos automóviles: Dos años			


**Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD**
ANEXO II
Comunidad de Madrid
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA PROVEER UN PUESTO DE CARRERA DE NATURALEZA LABORAL
1.- Datos del interesado:

NIF/NIE		Apellido 1			Apellido 2		
Nombre							
Dirección		Tipo vía		Nombre vía		Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad		Provincia		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil			
Correo electrónico							

2.- Datos de el/la representante:

NIF/NIE		Apellido 1			Apellido 2	
Nombre				Razón social		
Fax		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil		
Correo electrónico						

3.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Orden de convocatoria		Fecha de publicación en BOCM	
Denominación del puesto		Nº puesto	

4.- Documentación requerida:

Documentación que se acompaña a la solicitud	
Certificado cumplimiento requisitos	<input type="radio"/>
Certificado de funciones	<input type="radio"/>
Cursos de formación	<input type="radio"/>
Certificado de servicios prestados	<input type="radio"/>
Autorización en caso de actuar mediante representante	<input type="radio"/>
Otra (especificar)	<input type="radio"/>

En a de de

FIRMA

En la página siguiente tiene toda la información referida al deber de información de protección de datos personales.

DESTINATARIO	Secretaría General Técnica Consejería de Sanidad
---------------------	---



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

ANEXO:

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Secretario General Técnico de la Consejería de Sanidad

Domicilio Social: c/ Aduana, 29 Madrid

Contacto Comité Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratan sus datos personales?

Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Estatuto de los Trabajadores, Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid (2018-2020) y Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo contar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos"

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por un periodo indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos de carácter profesional.

11. Fuente de la que proceden los datos.

Datos aportados por el interesado

12. Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en la página web www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

**Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE SANIDAD****Comunidad de Madrid****ANEXO III****CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITO MÍNIMOS**

D/D^a..... responsable de personal
de la Consejería, Organismo o Ente.....

CERTIFICA

Que el empleado de la Comunidad de Madrid D./ D^a.....
..... perteneciente
a la Consejería, Organismo o Ente está
adscrito al puesto de trabajo número..... desde fecha (día, mes y año)/...../..... y su
categoría profesional es de, grupo nivel área de actividad..... estando
sujeto al Convenio

Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid, con la condición de personal laboral fijo,
encontrándose a la fecha de la firma en la situación de:

- Servicio activo
- Excedencia por cuidado de hijos
- Excedencia por cuidado de familiares
- Excedencia por razón de violencia de género
- Excedencia por motivos particulares

Asimismo, certifico que no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto de carrera probado por Orden..... de la Consejería de sanidad (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de.....)

Madrid, a de de

Firma del responsable

(03/16.071/20)

